

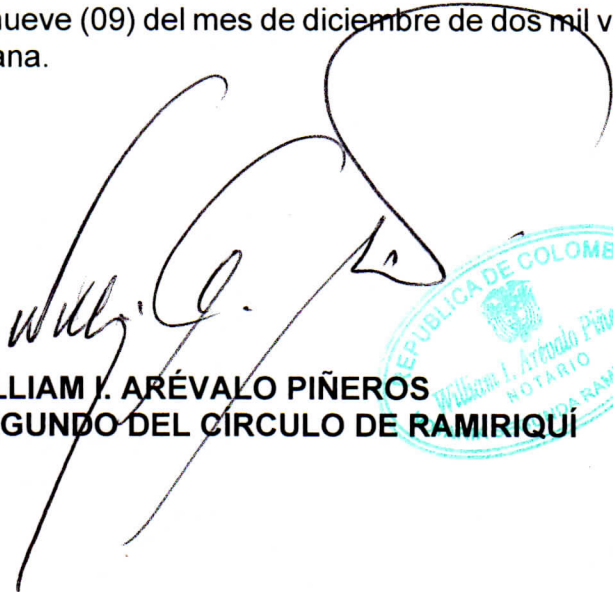
EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es): **ELBERTO GUNDISALVO RODRIGUEZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.120.613, quien(es) falleció(eron) en el municipio de Ramiriquí, el treinta (30) de enero de dos mil nueve (2009), siendo Ramiriquí, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO DIECINUEVE (19) del SIETE (07) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy nueve (09) del mes de diciembre de dos mil veinte (2020) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,



WILLIAM J. ARÉVALO PIÑEROS
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ

